



MINISTERIO DE SALUD



N° 113 -2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 SEP 2010

VISTOS: La Resolución Sub Jefatural N° 062-2010/SIS/SJ, el Memorando N° 1596-2010-SIS-OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 243-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el Artículo 9° de la referida Ley, dispone que el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores y dictar las ordenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 119° y 129° del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, la Institución está facultada para establecer y efectuar los desplazamientos de personal que considere necesarios dentro de su operación; encontrándose previsto el encargo, entre tales desplazamientos;

Que, el Artículo 126° del mencionado Reglamento establece que son requisitos para que proceda el encargo, que se haga mediante Resolución Jefatural sustentada en el Artículo 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral y que exista la plaza, se encuentre vacante y esté debidamente presupuestada;

Que, mediante Resolución Sub Jefatural N° 062-2010/SIS se concede licencia a la Lic. Nair Trejo Huayta, Gerente de Mercadeo del Seguro Integral de Salud, CAP N° 075, a partir del 31 de agosto al 17 de setiembre de 2010; en tal virtud, la Oficina de Administración a través del documento de vistos, considera necesario encargar dicha plaza mientras dure la licencia de la titular, a la Lic. Sonia Ruiz Escalante, en adición a sus funciones;

Que, en tal sentido, resulta pertinente disponer las acciones correspondientes; y, contando con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo, y el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Lic. Sonia Ruiz Escalante, el cargo de Gerente de Mercadeo del Seguro Integral de Salud, CAP N° 075, con efectividad al 31 de agosto de 2010 y hasta el 17 de Setiembre de 2010, en adición a sus funciones.



Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la trabajadora mencionada en el Artículo precedente, y a las unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese



LIC. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

